

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2021

202101130081653

III.91

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, no habiéndose presentado reclamaciones, durante el período de exposición pública del acuerdo aprobatorio inicial adoptado en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 17 de diciembre de 2020, se hace constar el resumen a nivel de capítulos del mismo:

Estado de ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	1. Operaciones no financieras	
	1.1. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	2.164.200,00
2	Impuestos indirectos	140.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.660.500,00
4	Transferencias corrientes	1.870.000,00
5	Ingresos patrimoniales	8.900,00
	1.2. Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones	476.700,00
7	Transferencias capital	349.000,00
	Total del estado de ingresos	6.669.300,00
Estado de gastos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	1. Operaciones no financieras	
	1.1. Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	1.434.007,70
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.190.312,30
3	Gastos financieros	2.500,00
4	Transferencias corrientes	218.780,00
5	Fondo de contingencia	10.000,00
	1.2. Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones	813.700,00
	Total del estado de gastos	6.669.300,00

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo del personal de esta entidad, aprobadas junto con el referido Presupuesto General:

I.- Funcionarios

Escala	Denominación	Grupo	F.P.	C.D.	Número puestos
H.N.	Secretario	A1	C	28	1
H.N.	Interventor	A1	C	28	1
H.N.	Tesorero	A1	C	27	1
H.E.	Vicesecretario	A1	C	26	1
A.E.	Arquitecto	A1	O	26	1
A.E.	Arquitecto Técnico	A2	O	22	1
A.G.	Administrativo	C1	O	20	4

Jueves, 14 de enero de 2021

Página 422

A.E.	Auxiliar de Policía	C1	O	17	5
A.G.	Aux. Administrativo	C2	O	18	2
A.G.	Aux. Administrativo	C2	O	17	4
A.E.	Operario de servicios	C2	O	18	2
A.G.	Auxiliar Centro Salud	C2	O	17	0,714
A.G.	Alguacil	E/AP	O	14	1

II.- Personal Laboral

Denominación	Grupo	Nivel	F.P.	Número puesto
Conserje-Recepcionista Centro Salud			O	1
Personal Servicios			O	1

III.-Otros contemplados en el presupuesto (programas temporales y subvención):

Denominación	Número puestos
TAG M. Ambiente	1 (6 meses)
TAG Urbanismo	1 (10 meses)
Arquitecto Técnico	1
Agente Igualdad	1
Agente Desarrollo Local	1

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local las retribuciones asignadas a la Alcaldía, son de 38.903,06 euros anuales; a la Concejalía de Parques y Jardines, Medio Ambiente, Educación Patrimonio; Economía y Hacienda y Cementerio la cantidad asignada anualmente es de 28.647,08 euros anuales, y a la Concejalía de Participación Ciudadana; Juventud, Deporte y Festejos; Agricultura, Caminos y Transporte se le asigna la cantidad de 28.647,08 euros anuales. Estos tres cargos se desempeñan en régimen de dedicación exclusiva.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villamediana de Iregua a 14 de enero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Martínez Sánchez.